



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 159 /2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de 2012.-

VISTO:

La Nota DPM N° 322/2012 que solicita reintegro de fondos

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que de acuerdo a lo expresado en la Nota del Visto, el día 15 de junio se recibió una nota del asesor en informática por la cual se solicitaba la compra un forma urgente de un equipo Tablet Motorola Xoom Wifi o similar para la Asesora General Tutelar.

Que en la misma nota se expresa que fue consultado el responsable de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, la cual informó que existe disponibilidad presupuestaria.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, atendiendo la urgencia del pedido, realizó consultas con proveedores habituales en parque informático.

Que luego del análisis efectuado se procedió a adquirir el mencionado equipo a la firma COMPUMUNDO S.A.; la cual emitió la factura B 1061-00108516 por \$ 3.999.- que se abonó en el momento de su adquisición por lo cual corresponde realizar el reintegro.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL

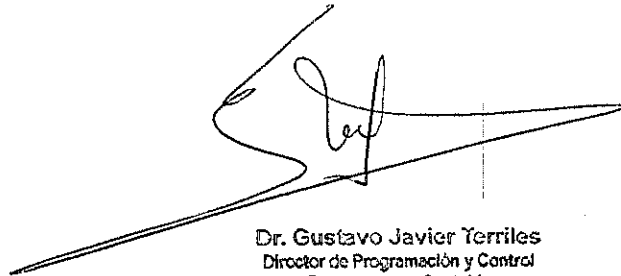
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la adquisición del equipo TABLET XOOM SI FI 32GB L MOTOROLA que fuera adquirido a COMPUMUNDO S.A. (CUIT 30-68211572-2) por un monto total de Pesos Tres mil novecientos noventa y nueve (\$ 3.999,00).

Artículo 2°: Aprobar el reintegro al Sr. Roberto Scarafoni (DNI 6.135.537) del monto de Pesos Tres mil novecientos noventa y nueve (\$ 3.999.-) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente con un cheque a su nombre.

Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires...*26*...de...*junio*...de...*2012*...



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRAZE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
QUINTA AUTORIDAD EN BUENOS AIRES